

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 14-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Lucila Fonseca Solórzano
 Sr. Fernando Corrales Barrantes
 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
 Sr. Alexander Ramírez Ugalde (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero)

Regidores suplentes:

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
 Sr. José Rogelio López Mora

Síndicos:

Sra. Ligia Araya Córdoba
 Sr. Rolando Salas Duarte

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Miembros ausentes

Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación
 Sr. Alejandro González Barquero, sin justificación
 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, sin justificación
 Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 14-16
 ORDEN DEL DÍA
 04-04-2016**

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N°12-16, N° 13-16 y N° 06-16E
CAPITULO	IV.	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
CAPITULO	V.	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas
CAPITULO	VI.	Mociones
CAPITULO	VII.	Informes de Presidencia
CAPITULO	VIII.	Informes Alcaldía
CAPITULO	IX.	Análisis y Tramitación de Correspondencia

- 1 **CAPITULO X.** Asuntos varios
 2 **CAPITULO XI.** Cierre de sesión

3
 4 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

- 5
 6 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

- 7
 8 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**

9
 10 Indica que los miembros que no se encuentran presentes poseen los próximos
 11 quince minutos para incorporarse a la sesión.

- 12
 13 **CAPÍTULO III. Aprobación de las Actas N°12-16, N° 13-16 y N° 06-16E**

14
 15 Acta N° 12-16

16
 17 Srta. Lucía Montoya procede a presentar un recurso de revisión sobre el acuerdo
 18 CM-124-16, el cual no quedó en firme y se refiere al nombramiento del Órgano
 19 Director para la apertura del procedimiento administrativo contra la Sra. Marcela
 20 Espinoza, Auditora Interna.

21
 22 Sr. Osvaldo Gómez externa que posee duda sobre la cantidad de votos que se
 23 requiere para presentar esta revisión, conocimiento, que debe ser la misma que lo
 24 avaló inicialmente. Lo anterior ya que no se encuentra presente el Sr. Luis Alberto
 25 Garita Palacios el cual debería votar en caso de la Sra. Lucía Montoya.

26
 27 Srta. Lucía Montoya alude que para la votación de revisión si lo puede votar tanto
 28 el señor Fernando Corrales como su persona, pero para acogerlo no puede.
 29 Agrega que la secretaria procederá a llamarlo para realizar la consulta.

30
 31 Sra. Lineth Artavia indica que el Lic. Luis Álvarez aclara que en efecto el recurso de
 32 revisión lo puede votar los dos regidores pero que el acuerdo nuevo deben votar
 33 sus suplentes, En este caso que no se encuentra el suplente de la Regidora Lucía
 34 Montoya, agrega que no hay inconveniente en que sea votado por mayoría
 35 calificada.

36
 37 Seguidamente procede a presentar el recurso para adoptar el siguiente acuerdo:

38
 39 **CONSIDERANDO**

40
 41 La suscrita regidora municipal presenta RECURSO DE REVISIÓN contra el Acuerdo CM-
 42 124-16, no en firme, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12-16, con base en las siguientes
 43 razones:

44 **CONSIDERANDO**

45 **PRIMERO:** Que en Acuerdo Municipal CM-89-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 09-
 46 16 se ordena la apertura de un procedimiento ordinario administrativo por responsabilidad
 47 administrativa contra la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Número de Cédula de identidad
 48 uno-setecientos cinco-cuatrocientos catorce (1-705-414), Auditora Interna de la
 49 Municipalidad de San Pablo de Heredia, conforme las disposiciones del Libro II de la Ley
 50 General de la Administración Pública a efecto de investigar y tramitar como en derecho
 51 corresponde, la determinación de la eventual responsabilidad administrativa por los
 52 posibles incumplimientos en que incurrió por los procedimientos de contrataciones directas
 53 administrativas N° 2015-CD-00127-01 y N° 2015-CD-00147-01-2015 y otros
 54 incumplimientos a sus funciones que se podrían haber dado según se acredita en el
 55 expediente administrativo

1 **SEGUNDO:** Que en acuerdo CM-124-16, no en firme, adoptado en la Sesión Ordinaria N°
 2 12-16, se nombra un órgano director colegiado para que instruya el procedimiento
 3 administrativo para la búsqueda de la verdad real de los hechos, y recomiende al Concejo
 4 Municipal para que adopte la resolución final, correspondiendo a esta instancia la valoración
 5 y adopte la resolución final del presente caso resolviendo conforme a derecho para la
 6 búsqueda de la verdad real de los hechos

7 **PETICIÓN**

8 **EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SOLICITO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE SOMETA**
 9 **A REVISION** el acuerdo CM-124-16 adoptado en Sesión Ordinaria N°12-16 celebrada el 21
 10 de marzo de 2016 presentada por la regidora Lucía Montoya Quesada, para que dicho
 11 acuerdo se deje sin efecto y se adopte como en derecho corresponda.

12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13 Someter a revisión el acuerdo CM-124-16 adoptado en Sesión Ordinaria N°12-16
 14 celebrada el 21 de marzo de 2016 presentada por la regidora Lucía Montoya
 15 Quesada, para que dicho acuerdo se deje sin efecto y se adopte como en
 16 derecho corresponda.
 17

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 135-16.**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 20

- 21
- 22 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
 - 23 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 - 24 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 - 25 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 - 26 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

27 Habiéndose aprobada dicho recurso de revisión se procede a adoptar
 28 nuevamente el siguiente acuerdo tal y como corresponde, recusando el voto del
 29 Sr. Fernando Corrales Barrantes y la Srta. Lucía Montoya Quesada, ya que los
 30 mismos serán nombrados dentro del Órgano, por lo cual votan el suplente
 31 respectivo:
 32

34 **CONSIDERANDO**

35

36 1- Que mediante acuerdo CM-89-16 aprobado en Sesión Ordinaria 09-16
 37 Celebrada el Día Veintinueve de Febrero del 2016, el Concejo Municipal de San
 38 Pablo acordó:

39 *"Se ordena la apertura de un procedimiento ordinario administrativo por*
 40 *responsabilidad administrativa contra la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,*
 41 *Número de Cédula de identidad uno-setecientos cinco-cuatrocientos catorce*
 42 *(1-705-414), Auditora Interna de la Municipalidad de San Pablo de Heredia,*
 43 *conforme las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración*
 44 *Pública a efecto de investigar y tramitar como en derecho corresponde, la*
 45 *determinación de la eventual responsabilidad administrativa por los posibles*
 46 *incumplimientos en que incurrió por los procedimientos de contrataciones*
 47 *directas administrativas N° 2015-CD-00127-01 y N° 2015-CD-00147-01-2015 y otros*
 48 *incumplimientos a sus funciones que se podrían haber dado según se acredita*
 49 *en el expediente administrativo. Para estos efectos el Concejo Municipal*
 50 *determinará nombrar un Órgano Director, una vez quede en firme el presente*
 51 *acuerdo."*

52

53 2- Que en atención a lo establecido en el artículo 4 inciso f) del Código Municipal,
 54 las Municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera
 55 que le confiere la Constitución Política.

- 1
2 3- Que de conformidad con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de
3 la República, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008, en el ámbito municipal,
4 se aclara que: **“... de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General
5 de la Administración Pública el Concejo –órgano colegiado– sólo podría
6 delegar la instrucción de sus funciones en el Secretario, no obstante, existe una
7 imposibilidad material de que la instrucción del procedimiento administrativo se
8 lleve a cabo por la secretaria del Concejo dado que dicho funcionario no
9 cuenta con los conocimientos (sic) en Derecho para realizar la investigación,
10 siendo lo correcto designar al profesional en la rama quien es la persona que
11 posee los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la
12 tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos del
13 funcionario investigado en aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el
14 interés público. Así lo ha indicado la Procuraduría General de la República en
15 dictamen número C-248-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007.”**
16
- 17 4- Que de conformidad con el acuerdo CM-89-16, y a efecto de tramitar como
18 en derecho corresponde la investigación en respeto a las disposiciones del Libro
19 Segundo de la Ley General de la Administración Pública, es necesario nombrar
20 un órgano director con conocimientos técnico jurídicos en Derecho.
21
- 22 5- Que resulta claro que dado que al no contar la Secretaria del Concejo
23 Municipal de San Pablo con los conocimientos técnico jurídicos en Derecho que
24 sustancien la tramitación de un Procedimiento Ordinario Administrativo, lo
25 procedente es que esa imposibilidad material, la instrucción del procedimiento
26 administrativo se lleve a cabo por un órgano director colegiado con un
27 profesional en Derecho que lo integre que posee los conocimientos necesarios
28 en la materia y puede garantizar la tramitación de un procedimiento
29 administrativo respetuoso de los derechos de los funcionarios a investigar en
30 aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el interés público.
31

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 **PRIMERO:** Que de conformidad con el acuerdo CM-89-16 aprobado en Sesión
35 Ordinaria 09-16 celebrada el día veintinueve de Febrero del 2016, el Concejo
36 Municipal de San Pablo determina nombrar un órgano director colegiado para que
37 instruya el procedimiento administrativo para la búsqueda de la verdad real de los
38 hechos, y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la resolución final,
39 correspondiendo a esta instancia la valoración y adopte la resolución final del
40 presente caso resolviendo conforme a derecho para la búsqueda de la verdad
41 real de los hechos. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano
42 director del procedimiento a las siguientes personas:
43

- 44 1.- Lucía Montoya Quesada, Regidora
45 2.- Fernando Corrales Barrantes, Regidora
46 3.- Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal
47

48 Lo anterior a efectos de que lleven a cabo esta tarea investigativa conforme a las
49 disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y a partir los
50 artículos 173, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la
51 Administración Pública, los cuales señalan que es imperativo la realización de un
52 procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: “1.
53 El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible
54 de los fines de la administración, con respeto para los derechos subjetivos e
55 intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su
56 objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven
57 de motivo al acto final”, así como que: “El procedimiento que se establece en este
58 título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el

1 acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole
 2 obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier
 3 otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos...".
 4 Se dispensa del trámite de comisión.

5
 6 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
 7 **APROBADO N° 136-16.**

8
 9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 10
 11 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
 12 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 13 III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
 14 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

15
 16 Al haberse realizado dicho procedimiento se ratifica el acta.

17 ✓

18 Ratificada

19
 20 Srta. Lucía Montoya agrega que para la próxima sesión se procederá con la
 21 juramentación respectiva, por lo cual solicita a la Alcaldía Municipal que se haga
 22 presente el Asesor Legal.

23
 24 **Acta N°13-16**

25
 26 ✓ Ratificada

27
 28 **Acta N° 06-16 E**

29
 30 ✓ Ratificada

31
 32 **CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

33
 34 Srta. Lucía Montoya procede a presentar el dictamen CHP-003-2016, con relación
 35 al análisis de la Modificación Presupuestaria N° 02-16 por un monto de ¢
 36 93.432.415.5. Agrega que no se sintió cómoda con el monto de ¢1.000.000.00 de
 37 colones que se hizo específicamente para indumentaria de Taekwondo para un
 38 privado, modificando para la compra de medicinas para adultos mayores. Aparte
 39 de eso no hay mayor objeción para las cuentas que se revisaron por lo que estaría
 40 recomendando se apruebe la misma. Se procede con el siguiente acuerdo:

41
 42 **CONSIDERANDO**

43
 44 Dictamen de MINORÍA de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal N° CHP-
 45 003-2016 de la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016:

46
 47 **Preside:**

- 48 ■ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

49
 50
 51 **Asesores de la Comisión:**

- 52 ■ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera
 53 ■ Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal
 54 ■ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i

55
 56 **Ausentes:**

- 1 ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal
- 2 ▪ Sr. Alejandro González Barquero, Regidor Municipal
- 3 ▪ Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal

4
5 **Tema:**

- 6 ▪ Análisis sobre la Modificación Presupuestaria N°02-16 por un monto
- 7 de ¢ 93.432.415.25 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil
- 8 cuatrocientos quince colones con 25/100).

9
10 **Marco Jurídico**

- 11
- 12 ▪ Normativa Contraloría General de la República
- 13 ▪ Código Municipal

14
15 **CONSIDERANDO:**

- 16
- 17 1. Oficio N° PPI-0316-15, recibido el día 14 de marzo de 2016, suscrito
- 18 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite
- 19 la Modificación Presupuestaria N°02-16 por un monto de
- 20 ¢ 93.432.415.25 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos
- 21 mil cuatrocientos quince colones con 25/100).
- 22
- 23 2. Acuerdo Municipal CM 113-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-
- 24 16 celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se remite el oficio
- 25 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo
- 26 análisis y posterior dictamen.
- 27
- 28 3. Solicitud de modificación por parte de la Alcaldía Municipal para
- 29 darle contenido a la cuenta de becas estudiantiles y compra de
- 30 medicamentos para personas de escasos recursos.
- 31
- 32 4. Oficio N° MSPH-RHNI-150-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015,
- 33 suscrito por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Coordinadora del Proceso
- 34 de Recursos Humanos, donde solicita reconocimiento de puntos de
- 35 carrera profesional para la funcionaria Mauren Mora Vallejos,
- 36 Promotora Social.
- 37
- 38 5. Oficio N° AI-008-01-2016 de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por
- 39 la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Municipal, donde solicita
- 40 modificación presupuestaria para darle contenido a las cuentas de:
- 41 Servicios Jurídicos, Actividades de Capacitación, Mantenimiento y
- 42 Reparación de Equipos de Cómputo, Reparación de Mobiliario de
- 43 Oficina y Maquinaria, Equipo y Mobiliario.
- 44
- 45 6. Resolución SPT-AT-MSPH-012-2016 de fecha 16 de febrero de 2016,
- 46 suscrita por la Sra. Carolina González Valerio, Coordinadora de
- 47 Cobros y por el Sr. Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal,
- 48 donde se indica las devoluciones de dinero que se deben realizar por
- 49 concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- 50
- 51 7. Nota sin número de oficio de fecha 04 de marzo de 2016, suscrita por
- 52 el Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno, donde
- 53 informa las contingencias económicas de orden judicial que se deben
- 54 ejecutar inmediatamente, las cuales se desglosan a continuación:
- 55

- 1 ➤ Conciliación Judicial, caso de María Lourdes Gómez Castro.
 2 Expediente Judicial N° 15-000278-1021-La. Monto ₡400.0000
 3 ➤ Proceso de ejecución de Sentencia Constitucional, caso Julio
 4 Espinoza Hernández. Expediente N° 14-000832-1028-CA-2.
 5 Monto ₡350.000.
 6 ➤ Proceso de ejecución de Sentencia Constitucional, caso
 7 Manuel Guillermo Porras Vargas. Expediente N° 15-000493-
 8 1028-CA. Monto 450.000
 9 ➤ Proceso de ejecución de Sentencia Constitucional. Caso
 10 Manuel Guillermo Porras Varas. Expediente N° 15-000493-
 11 1028-CA. Monto ₡750.000.
 12 ➤ Proceso de ejecución de Sentencia Constitucional, caso Freddy
 13 Navarro Villalobos. Expediente N° 12-000876-1028-CA. Monto
 14 ₡325.000.
 15

16 8. Minuta N° CHP-03-2016 de la reunión de Comisión de Hacienda y
 17 Presupuesto de la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2016,
 18 donde se analizó el tema.
 19

20 RECOMENDACIONES

21 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:
 22

- 23 ▪ Aprobar la modificación presupuestaria N° 02-16 por un monto de
 24 ₡ 93.432.415.25 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil
 25 cuatrocientos quince colones con 25/100).
 26
 27

28 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:
 29
 30
 31

32 Srta. Lucía Montoya Quesada

33 Regidora Municipal

34 UL
 35

36 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

37 Aprobar la modificación presupuestaria N° 02-16 por un monto de ₡ 93.432.415.25
 38 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince colones
 39 con 25/100).
 40
 41

42 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 137-16.

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 44

- 45 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- 46 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 47 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 48 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 49 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

50 Srta. Lucía Montoya procede a justificar su voto positivo:
 51
 52
 53

1 Considera que si bien es cierto lo solicitado en la modificación es razonable, se
2 mantiene recelosa con el millón de colones que eran destinados inicialmente para
3 indumentaria para Taekwondo y se modificó para recursos farmacéuticos.

4 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

5
6
7 Sr. Fernando Corrales Barrantes procede a dar lectura al dictamen DCOP-008-2016,
8 referente a la solicitud de traslado de lote para la construcción de un salón multiuso
9 en el Residencial Santa Isabel.

10
11 Sr. Osvaldo Gómez externa su duda sobre si dicho dictamen debe abordar como
12 segundo punto que se instruya a la Administración para que se deje sin efecto el
13 anterior convenio.

14
15 Sr. Fernando Corrales alude que dicha solicitud ya se incluyó al final de dicho
16 dictamen.

17
18 Sr. Alexander Ramírez indica que desconoce la ubicación de las propiedades en
19 mención, por lo cual consulta si de los lotes para facilidades comunales no quedan
20 encajonados al realizar este cambio.

21
22 Sr. Fernando Corrales alude que no se presentará ningún inconveniente ya que no
23 se obstaculiza uno al otro para el ingreso.

24
25 Sr. Alexander Ramírez consulta si el Sr. Romelio Leiva todavía es el Presidente de la
26 Asociación, ya que tenía duda si ha sido nombrada otra persona.

27
28 Sr. Fernando Corrales externa que es de los puntos que la administración debe
29 verificar tal y como lo menciona la recomendación. Señala que ya ha pasado casi
30 dos años con este trámite, por lo cual merecen que se les ayude con el particular.

31
32 Srta. Lucía Montoya indica que en efecto han trascurrido dos años, considera
33 importante se de este paso para que dicha asociación pueda implementar el
34 mismo.

35
36 Sra. Lucila Fonseca externa que va a ser un exitoso proyecto para la comunidad.

37
38 Se somete a votación el dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

39 **CONSIDERANDO**

40
41
42 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas DCOP-008-2016 de la reunión celebrada
43 el día 29 de marzo de 2016:

44 **Preside:**

- 45
46
47 ▪ Lic. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

48 49 **Miembros de la Comisión:**

- 50
51 ▪ Sr. José Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en
52 ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)

53 54 **Asesores de la Comisión:**

- 55
56 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 57 ▪ Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de proyectos
- 58 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV

1
2 **Ausentes:**
3

- 4 ▪ Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- 5 ▪ Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal
- 6 ▪ Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo
- 7 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- 8 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro

9
10 **Tema:** Solicitud de traslado de lote para la construcción de un salón multiuso en
11 el Residencial Santa Isabel.

12
13 **CONSIDERANDOS**
14

- 15 1. Oficio ADE-08-2014, recibido el día 22 de setiembre de 2014, suscrito por el
16 Sr. Romelio Leiva Martínez, Presidente y el Sr. Francisco Gutiérrez,
17 Secretario, ambos de la Asociación de Desarrollo Especifica Santa Isabel
18 solicitando se realice traspaso de lote para construcción del Salón Multiuso.
19
- 20 2. Acuerdo Municipal CM-345-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-14
21 celebrada el día 29 de setiembre donde se remite el oficio citado a la
22 Administración Municipal para que en un plazo de diez días hábiles presente
23 ante el Concejo Municipal las conclusiones del análisis sobre el particular.
24
- 25 3. Acuerdo Municipal CM-401-15, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 19-
26 15E, celebrada el día 21 de octubre de 2015, donde se ratifica el acuerdo
27 CM-345-14 para que en un plazo de un mes calendario la Administración
28 Municipal presente ante este Concejo Municipal el informe respectivo.
29
- 30 4. Acuerdo Municipal CM-29-16, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02-
31 16E, celebrada el día 27 de enero de 2016, donde se ratifica el acuerdo CM-
32 401-15.
33
- 34 5. Oficio CIAM-18-2016, recibido el día 15 de febrero de 2016, suscrito por el
35 Lic. Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal remitiendo informe bajo
36 oficio DO-005-16 suscrito por el Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director
37 Operativo, relacionado con el acuerdo CM-401-15.
38
- 39 6. Acuerdo CM-75-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08-16, celebrada el
40 día 22 de febrero de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal
41 remita criterio Legal sobre cómo proceder con la solicitud realizada
42 mediante el oficio AD-08-2014 señalado en el punto 1 de los considerandos.
43
- 44 7. Que con base en los oficios No. oficio CIAM-18-2016 de fecha 15 de febrero
45 del 2016 y Oficio CIAM-39-2016, de fecha 07 de marzo del año 2016,
46 remitidos por la Administración Municipal, trasladando criterios legal y
47 técnico respecto al tema de marras, esta Comisión determina que lo más
48 viable es dejar sin efecto el convenio firmado el día 18 de setiembre del
49 año 2006 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal y por el Sr.
50 Romelio Leiva Martínez, en su calidad de Apoderado General de la
51 Asociación de Desarrollo Especifica Santa Isabel, donde se cede en
52 administración por un plazo de 50 años la finca matricula de folio real
53 número: ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco-cero cero cero.
54

- 1 8. Oficio CIAM-39-2016, recibido el día 07 de marzo del presente año, suscrito
 2 por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta
 3 al acuerdo CM 75-16 adoptado por este Concejo Municipal con relación al
 4 criterio legal emitido por el Lic. Luis Vargas Mora, para cambio de lote.
 5
 6 9. Acuerdo municipal CM 120-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-16
 7 celebrada el día 14 de marzo de 2016, donde se remitió el oficio citado a la
 8 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
 9
 10 10. Acta de la Comisión de Obras Públicas N° 03-16 de la reunión celebrada el
 11 día 29 de marzo de 2016, donde se analizó el tema.

12 RECOMENDACIONES

13
 14
 15 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

16
 17 Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o quien ejerza el
 18 cargo, para que, si otra causa no lo impide, proceda a firmar convenio con el Sr.
 19 Romelio Leiva Martínez, en su condición de Presidente con facultades de
 20 Apoderado General de la Asociación de Desarrollo Específica Santa Isabel, para que
 21 se ceda en administración el lote con plano catastrado H-297229-95 para la
 22 construcción de un salón multiuso en el Residencial Santa Isabel, dicho convenio
 23 debe redactarse en los mismos términos del convenio firmado el día dieciocho de
 24 setiembre del dos mil seis, siendo claro que queda sin efecto el convenio firmado
 25 anteriormente.

26
 27 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

28
 29
 30
 31 Sr. Fernando Corrales Barrantes
 32 Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora
 Regidor Municipal

33 _____ UL _____
 34
 35

36 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

37
 38 Avalar dicho dictamen e Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
 39 Municipal o quien ejerza el cargo, para que, si otra causa no lo impide, proceda a
 40 firmar convenio con el Sr. Romelio Leiva Martínez, en su condición de Presidente
 41 con facultades de Apoderado General de la Asociación de Desarrollo Específica
 42 Santa Isabel, para que se ceda en administración el lote con plano catastrado H-
 43 297229-95 para la construcción de un salón multiuso en el Residencial Santa Isabel,
 44 dicho convenio debe redactarse en los mismos términos del convenio firmado el
 45 día dieciocho de setiembre del dos mil seis, siendo claro que queda sin efecto el
 46 convenio firmado anteriormente.

47 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 138-16.

48
 49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50
 51
 52 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
 53 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 54 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 55 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 56 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

1 **CAPITULO VI. Mociones**

2
3 ✓ No hubo

4
5 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

6
7 Srta. Lucía Montoya recalca que había mencionado su preocupación de la falta
8 de recursos para la publicación de los reglamentos recientes, teniendo
9 conocimiento de que se necesita al menos ₡3.000.000.00 para ya que el
10 relacionado con el CCDRSP debe realizarse dos veces su publicación. Solicita al Sr.
11 Bernardo Porras su colaboración para que se incluya dichos recursos en el
12 Presupuesto Extraordinario.

13
14 En tema aparte recuerda que la sesión ordinaria de la próxima semana será el
15 martes 12 de abril debido a que el lunes es feriado. También indica que se tenía
16 programado realizar una sesión de seguimiento de acuerdos municipales y un
17 encuentro con los nuevos miembros del Concejo Municipal, así como los
18 Concejales de Distrito, para plantearles los asuntos que no fueron concluidos por
19 este Órgano Colegiado, temas que pueden analizar en la sesión previa. Propone
20 que las mismas se lleven a cabo el miércoles 13 y 20 de abril.

21
22 **CONSIDERANDO**

23
24 Solicitud realizada por parte de la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente
25 Municipal con relación al tema de seguimiento de acuerdos municipales, con el
26 objetivo de que se desglose o detalle puntos pendientes de importancia.

27
28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29
30 Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 13 de abril de 2016, en
31 la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal a las 6:15pm para la presentación
32 del Informe de Cumplimiento de Acuerdos municipales.

33
34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 139-16.**

35
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
38 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
39 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
40 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
41 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
42 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

43
44 **CONSIDERANDO**

45
46 Propuesta realizada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal con
47 el objetivo de recibir a los nuevos miembros del Concejo Municipal para el periodo
48 2016-2020.

49
50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51
52 Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 20 de abril de 2016, en la Sala
53 de Sesiones del Concejo Municipal, ubicada en la planta baja del Centro de
54 Conocimiento Municipal, a las 6:15pm con el objetivo de que las nuevas
55 autoridades municipales puedan conocer algunos temas pendientes e importantes
56 de seguimiento.

57

1 Instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que convoque a los
2 regidores y regidoras, síndicos y sindicadas electos, así como a los miembros de los
3 Concejos de Distrito, a la sesión en mención.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 140-16.**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores


- 8
9 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
10 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
11 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
12 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
13 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
14
15

16 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

17
18 Sr. Bernardo Porras indica que no presentará informes en este capítulo.


19
20 **CAPITULO IX. Análisis y tramitación de correspondencia**

21
22 **CONOCIMIENTO**

- 23  Oficio N° FMH-UTAM-026-2016, recibido el día 30 de marzo del presente año,
24 suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes y por la Geog. Hazel
25 González, ambos funcionarios de la Federación de Municipalidades de
26 Heredia, solicitando información para la actualización del Plan Estratégico
27 Federativo 2017-2021.
28

29 Srta. Lucía Montoya indica que espera que la Administración Municipal remita la
30 información solicitada y que en el caso del Plan de Gobierno, este Concejo
31 Municipal debe recibir el mismo al 25 de abril de 2016, ya que debe ser conocido
32 antes del cambio de Gobierno.

33 **INVITACIÓN**

- 34  Correo Electrónico recibido el día 29 de marzo del presente año, suscrito por
35 la Sra. Melisa Camacho Ramírez, Coordinadora Territorial de la Región
36 Central del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
37 Local (UNED), sobre videoconferencia "Análisis de Resultados Elecciones
38 Municipales 2016".
39

40 **Artículo primero**

41
42 Oficio N° FMH-SCD-026-2016, recibido el día 29 de marzo del presente año, suscrito
43 por la Srta. María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de
44 Municipalidades de Heredia, remitiendo acuerdo referente a propuesta de
45 Reglamento para el Nombramiento, Juramentación y Remoción de Juntas
46 Educativas y de Educación.
47

48 Srta. Lucía Montoya sugiere que dicho oficio se remita a comisión para que de
49 existir alguna observación se haga saber.
50

51 **CONSIDERANDO**

52
53 Oficio N° FMH-SCD-026-2016, recibido el día 29 de marzo del presente año, suscrito
54 por la Srta. María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de
55 Municipalidades de Heredia, remitiendo acuerdo referente a propuesta de

1 Reglamento para el Nombramiento, Juramentación y Remoción de Juntas
2 Educativas y de Educación.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5
6 Remitir dicha propuesta de Reglamento a la Comisión de Gobierno y
7 Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
8 posterior dictamen.

9
10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 141-16.**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
13
14 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
15 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
16 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
17 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
18 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

19
20 **Artículo segundo**

21
22 Oficio AGCE-65-2016, recibido el día 28 de marzo del presente año, suscrito por el
23 MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGEKO, referente a la
24 conmemoración del día 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia
25 del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores".

26
27 Srta. Lucía Montoya indica que este tema es de suma importancia debido a la
28 estadística tan grande sobre el abuso a esta población. Comenta que la
29 Administración Municipal debe escoger el funcionario que sirva como enlace.

30
31 **CONSIDERANDO**

32
33 Oficio AGCE-65-2016, recibido el día 28 de marzo del presente año, suscrito por el
34 MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGEKO, referente a la
35 conmemoración del día 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia
36 del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores".

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39
40 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que informe a este Concejo
41 Municipal las acciones a implementar en el marco del día 15 de junio "Día Mundial
42 de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las personas Adultas
43 Mayores", así como el funcionario representante de este municipio ante AGEKO.

44
45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 142-16.**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
48
49 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
50 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
51 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
52 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
53 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

54
55 **Artículo tercero**

56
57 Oficio AGCE-64-2016, recibido el día 28 de marzo del presente año, suscrita por el
58 MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGEKO, acerca de la

1 implementación del proyecto denominado "Promoviendo Comisiones Locales de
2 Incidencia desde las Municipalidades".

3
4 Srta. Lucía Montoya comenta que le deja un sin sabor que este tipo de institución
5 no recuerde que pronto habrá cambio de Gobierno, por lo cual no se puede
6 nombrar a un representante de este Concejo ya que la actividad será el 13 de
7 mayo. Considera que dicha nota debe ser conocida por el nuevo Concejo
8 Municipal en su primera sesión para que ellos definan lo que corresponda.

9 10 **CONSIDERANDO**

11
12 Oficio AGCE-64-2016, recibido el día 28 de marzo del presente año, suscrita por el
13 MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO, acerca de la
14 implementación del proyecto denominado "Promoviendo Comisiones Locales de
15 Incidencia desde las Municipalidades".

16 17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Trasladar dicho oficio para que los nuevos miembros del Concejo Municipal en su
20 primera sesión ordinaria del mes de mayo, aborden esta nota y puedan designar a
21 la persona que corresponda.

22
23 Instruir a la Administración Municipal para que nombre a una persona para que
24 sea participe en la reunión para la implementación de dicho proyecto.

25 26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 143-16.**

27
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
31 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
32 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
33 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
34 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

35 36 **CAPITULO X. Asuntos varios**

37
38 Sr. Alexander Ramírez comenta que sabe de unos oficios donde Grupo Faro indica
39 que ya realizaron pruebas de laboratorio, siendo que se llevaron a cabo este fin de
40 semana.

41
42 Srta. Lucía Montoya alude que la calle esta en las mismas condiciones, siendo que
43 cuando se llevó a cabo todas esas obras la calle estaba recién hecha y en
44 excelentes condiciones. Señala que desconoce la posición del CONAVI respecto
45 al tema.

46
47 Sr. Alexander Ramírez menciona que lo que hicieron fue un recarpeteo sobre lo que
48 ya existía, lo cual no va a funcionar. Agrega en tema a parte que la directora del
49 Jardín de Niños le solicitó colaboración con la poda de árboles que se encuentra
50 por la orilla de esa institución.

51
52 Srta. Lucía Montoya manifiesta que el jueves anterior sostuvo una reunión de
53 comisión con los vecinos del sector de María Auxiliadora y el Lic. Humberto Chacón,
54 donde se evidencio artimañas legales para dilatar el tema y algunos otros aspectos
55 importantes.

56
57 Sr. Fernando Corrales hace mención al tema del Condominio Alexa, aludiendo que
58 el tema todavía se encuentra en la Comisión de Obras Públicas sin haber

1 dictaminado al respecto por lo cual este Concejo no se puede pronunciar al
2 respecto.

3

4 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

5

6 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL
7 DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
8 CATORCE -DIECISEIS.

9

10

11

12 Srta. Lucía Montoya Quesada
13 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

14

-----Última línea-----